BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.062

DECRETOS

Año 2018
N° 276 - 081

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N°s. 10, 11 y 12/2018 (M.S.P.)
N° 01/2018 (Htal. de la Madre y el Niño)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Viernes 20 de Abril de 2018		Edición de 12 páginas - Nº 11.560	

LEYES

LEY Nº 10.062

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto de la Función Ejecutiva N° 1.352, de fecha 18 de diciembre de 2017- "Adquisición de inmuebles para el Parque Eólico".-

Artículo 2°.- El Decreto F.E.P. N° 1.352 forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

ANEXO

DECRETO N° 1.352

La Rioja, 18 diciembre de 2017

Visto: Los Expedientes Administrativos A6-1135-5/17 y A6-01191-1/17; caratulados: "Dirección General de Bienes Fiscales s/Adquisición de Inmuebles para Parque Eólico y Transferencia de los Inmuebles al Proyecto Parque Eólico Arauco Sapem", y;

Considerando:

Que el proyecto de ampliación del Parque Eólico a cargo de Arauco Sapem, requiere la incorporación del polígono determinado por las coordenadas Gauss y Krugger que se destacan infra y requiere, igualmente, la regularización de la situación dominial de los restantes inmuebles y que incluye dicho polígono, cuya titularidad y posesión resultan ser del Sr. Carlos Cirilo Cabo, DNI N° 6.721.492.

Que verificadas las gestiones, a fin de adquirir por parte del Estado tal inmueble para destinarlo al mencionado proyecto, conforme la solicitud efectuada por la presidencia del Parque Eólico Arauco Sapem, en tanto la incorporación del mismo resulta técnicamente necesaria, toda vez que la extensión de la Línea de Alta Tensión y la línea auxiliar de los generadores de energía deban necesariamente emplazarse en el mismo, resultando financieramente conveniente, habida cuenta del precio y el plazo de pago acordado con el Sr. Cabo.

Que en tal cometido resulta necesaria su adquisición, ante la urgencia y necesidad de realizar la unificación dominial y catastral de todos los inmuebles destinados al proyecto de ampliación del Parque Eólico, a efectos que puedan ser acreditadas en breve por ante los organismos internacionales de crédito, quienes requieren que la titularidad de los inmuebles se encuentren registrados a nombre de la sociedad con participación estatal mayoritaria, en la razón social Parque Eólico Arauco Sapem. A tales fines, se requiere la incorporación al dominio del Estado del inmueble descripto, previo pago de su precio, el que ha sido acordado en la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil ($3.800.000) pagaderos en una entrega inicial del 25% del valor establecido y el saldo en cinco (5) cuotas consecutivas e iguales con vencimiento todos los días 10 de cada mes.

Que en la oportunidad es propósito hacer uso de la excepción establecida en el segundo párrafo del Inciso del Artículo 126° de la Constitución Provincial, habida cuenta que se encuentra en receso la Cámara de Diputados.

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Autorizar la adquisición de los inmuebles ubicados en el Paraje "La Puerta" departamento Arauco, Provincia de La Rioja, entre Rutas Provinciales N° 7 y 9 con rumbo Noroeste de la intersección de ambas, conformados por dos polígonos que surgen del Plano de Mensura aprobado técnicamente por la Dirección General de Catastro, mediante Disposición Número 015138 de fecha 12 de noviembre de 2002, individualizados de la siguiente manera:

- Fracción 1: Ubicada sobre costado Noreste de Ruta Provincial N° 7, que une al paraje La Puerta con el distrito de Anillaco y entre Ruta Provincial N° 9, identificada bajo la Nomenclatura Catastral 4-04-42-002-564-250, superficie 936 has. 0.641,10 m2, Antecedente Dominial N° 318, P.E. Folio 712/14, Año 1962. Titular: Carlos Cirilo Cabo.

- Fracción 2: Ubicada sobre costado Noreste de Ruta Provincial N° 7, que une al paraje La Puerta con el distrito de Anillaco y entre Ruta Provincial N° 9, identificado bajo la Nomenclatura Catastral 4-04-42-002-438-328, superficie 851 has. 6.193,14 m2, Antecedente Dominial N° 318, P.E. Folio 712/14, Año 1962. Titular: Carlos Cirilo Cabo.

Artículo 2°.- Facúltase a la Dirección General de Bienes Fiscales a dictar las normas de forma complementaria y a ejecutar las acciones pertinentes que requieran el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°.- Instrúyase al Ministerio de Hacienda a efectos de que, cumplido el trámite

Administrativo pertinente, efectivice el pago del monto establecido en el presente decreto.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación comuníquese a la Función Legislativa Provincial, acorde a lo establecido en el Artículo 126° Inciso 12) de la Constitución de la Provincia de La Rioja.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gastón Mercado Luna Sec. Gral. de la Gobernación	**Griselda Noemí Herrera** Ministro de Desarrollo Social	**Cr. Sergio Guillermo Casas** Gobernador
Dra. Judit Marisa Díaz Bazán Ministro de Salud Publica	**Ing. Juan Ramón Velardez** Ministro de Infraestructura	**Cr. Ricardo Antonio Guerra** Ministro de Hacienda
Dr. Jesús Fernando Rejal Ministro de Producción y Desarrollo Económico	**Dr. Juan José Luna** Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología a/c Ministerio de Gobierno Justicia, Seguridad y DD.HH.	**Dr. Rubén E. Galleguillo** Ministro de Planeamiento e Industria

DECRETO Nº 276

La Rioja, 12 de abril de 2018

Visto: el Expediente Código Al Nº 01470-9/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.062 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 10.062 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador – Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 081

La Rioja, 19 de febrero de 2018

Visto: el Expte. Código P.1. Nº 00043-2-17, mediante el cual la agente señora Olga del Valle Brizuela, D.N.I. Nº 16.567.288, Categoría G23 – Agrupamiento Administrativo – Personal "Planta Permanente", perteneciente a la Dirección General de Promoción de Empleo dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, solicita "Licencia Sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía; y,-

Considerando:

Que a fs. 02 de autos obra la presentación interpuesta por la señora Olga del Valle Brizuela, solicitando el mencionado beneficio en razón de haber sido designada en la Planta Temporaria (Administrativa y Técnico) del Honorable Senado de la Nación, a partir del 11 de diciembre de 2017.

Que a fs. 04/07 de autos incorpora documentación en la que respalda la pretensión de la agente presentante copia de la Resolución RSA Nº 115/18 dictada con fecha 17 de enero de 2018 por la Secretaría Administrativa del Honorable Senado de la Nación.

Que en la continuidad del trámite pertinente a fs. 08 de autos la Coordinadora de Legajo dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, eleva informe de su competencia.

Que a fs. 09 de autos obra Dictamen Legal emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, encuadrando la presente gestión en los términos del Artículo 49º inc. a) del Decreto Ley Nº 3870/79 y su Decreto Reglamentario Nº 617/98, el que prevé el derecho a la Licencia Sin Goce de Haberes de los agentes que fueran designados para ocupar un cargo de Mayor Jerarquía –No Escalafonado, en el orden nacional, provincial o municipal, y por el período que dure su desempeño en el mismo, debiéndose a su término reintegrarse en forma inmediata a su cargo de revista.

Que en consecuencia, resulta menester dictar el acto administrativo pertinente, por el cual se concede el beneficio peticionado por la agente señora Olga del Valle Brizuela, D.N.I. Nº 16.567.288, fundado en las normas citadas precedentemente y de conformidad al Dictamen Nº 11/2018 emitido por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Planeamiento e Industria, y todo lo actuado en Expte. Código P.1. – Nº 00043-2-17.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 126º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgar "Licencia Sin Goce de Haberes", por cargo de Mayor Jerarquía a partir del 11 de diciembre de 2017, a la señora Olga del Valle Brizuela, D.N.I. Nº 16.567.288, agente Categoría G23 Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente", perteneciente a la Dirección General de Promoción de Empleo dependiente del Ministerio de

Planeamiento e Industria, en razón de haber sido designada en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico), del Honorable Senado de la Nación, mediante Resolución RSA Nº 115 de fecha 17 de enero de 2018, emitida por la Secretaría Administrativa de ese H. Cuerpo, encuadrándose la presente gestión en lo dispuesto por el Artículo 49º - Inc. a) del Decreto Ley Nº 3870/79 y su Decreto reglamentario Nº 617/98 – Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal, debiéndose a su término reintegrarse la misma a sus funciones de origen.

Artículo 2º.- Los organismos pertinentes, practicarán las registraciones administrativas, pertinentes emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Mercado Luna G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 10/2018
Expte. E1-00649-2018

Objeto: “s/la Compra de Insumos para Abastecer a los Laboratorios de Análisis Clínicos de las Zonas I, II, III, IV, V y VI dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja.”

Presupuesto Oficial: $ 2.448.799,93.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 07/05/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 07/05/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N°3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martín Ávila
Coordinador de Compras y Contrataciones - M.S.P.

C/c. - $ 1.906,00 - 20/04/2018

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 11/2018
Expte. E1-00850-2018

Objetos: “s/la Compra de Medicamentos Psicotrópicos destinados al Abastecimiento de Droguería Central a fin de atender los diversos requerimientos provenientes del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) pertenecientes a la Zona Sanitaria I y Hospitales Zonales I, II, III, IV, V y VI y sus respectivos Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.).”

Presupuesto Oficial: $ 3.088.281,17.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 08/05/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 08/05/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N°3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martín Ávila
Coordinador de Compras y Contrataciones - M.S.P.

C/c. - $ 2.146,00 - 20/04/2018

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 12/2018
Expte. E1-00768-2018

Objetos: "s/la Compra de Insumos Médicos Descartables destinados al Abastecimiento de Droguería Central a fin de atender los diversos requerimientos provenientes del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros y Hospital Luis Agote de la localidad de Chamical."

Presupuesto Oficial: $ 2.122.515,84.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 09/05/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 09/05/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N°3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martín Ávila
Coordinador de Compras y Contrataciones - M.S.P.

C/c. - $ 1.872,00 - 20/04/2018

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Hospital de la Madre y el Niño
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 01/2018
Expte. E3-01219-8-2017

Objeto: "Contratación del Servicio de Lavandería del Hospital de la Madre y el Niño."

Presupuesto Oficial: $ 2.640.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 11/05/2018 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura de Sobres: 11/05/2018 - Hora: 10:00.

Lugar: Oficina Contrataciones y Suministros del Hospital de la Madre y el Niño - calle Av. 1° de Marzo s/n - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Sin costo.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Hospital de la Madre y el Niño.

Acto de apertura: Oficina Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño.

Consultas: Oficina Contrataciones y Suministros - Av. 1° de Marzo s/n - La Rioja - Tel. 0380-4456900 Int. 4254 - Vía e-mail: hmynlarioja@gmail.com.

Dr. Francisco Sosa Director Ejecutivo	**Cra. Gladys Arias** Dir. Adj. de Admin.	**Sra. Mirta Analía Mercado** Resp. de Contrataciones y Suministros

N° 21.259 - $ 1.580,00 - 20/04/2018

VARIOS

Bolsa Federal de Comercio S.A.

Convocatoria

El Directorio de la Bolsa Federal de Comercio S.A. (Ex Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.), Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Av. Rivadavia 684, Primer Piso, de la ciudad y provincia de La Rioja, para el día 10 de mayo de 2018 a las 16 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum necesario, a las 17 horas en segunda convocatoria, para dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

Primero: Elección de un accionista para firmar el Acta.

Segundo: Razones de la convocatoria a Asamblea vencido el plazo legal.

Tercero: Tratamiento de la documentación contemplada en los Artículos 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades con relación a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2012, 31-12-2013, 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016 y 31-12-2017.

Cuarto: Designación de los nuevos integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su remuneración (Art. 234 inc. 2º LS).

Quinto: Evaluación de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Sexto: Aumento de capital dentro de los límites del Art. 188 de la LS (Art. 234, inc. 4º LS) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas de la CNV según Ley 26.831.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 238 de la L.S., deberán comunicar su asistencia por sí o por apoderado con la antelación de ley en el domicilio social, a fin de su inclusión en el libro de registro de asistencia.

Eduardo R. Sosa Solano
Presidente
Bolsa Federal de Comercio S.A.

Nº 20.997 - $ 1.800 - 10 al 24/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que por autos Expte. A6-00181-18, caratulado: "Unión Agraria S.A.R.C. e I. s/Regularización Dominial", en Tilimuqui; se dictó Resolución Nº 167/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en distrito Tilimuqui, Dpto Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle pública y Manzana Fr. 1; al Este: con Parcela Nº 03 de propietario José María Futte y Otros; al Sur: con Parcela 05 y 06; al Oeste: con Parcelas 07, 08 y 01 de propietario José María Futten y Otros. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023362 de fecha 07 de marzo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quién así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 06 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 28 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01196-6-17, caratulado: "Entidad de Enlace s/Regularización Dominial", en paraje San Rafael; se dictó Resolución Nº 165/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en el paraje San Rafael, Dpto. Chepes, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/4: al Norte: linda con camino vecinal; al Este, al Sur, y al Oeste con propietario Antonio Deliche; Plano 2/4: al Norte, Este y al Sur: con Suc. Francisco Agüero; al Oeste: con Ruta Provincial Nº 29; Plano 3/4: al Norte con Regino Ibáñez; al Este: con camino vecinal, al Sur y al Oeste: Regino Ibáñez. Plano 4/4: al Norte: con Suc. Pedro Ignacio Ibáñez; al Este: Ruta Provincial Nº 29; al Sur y al Oeste con Suc. Pedro Ignacio Ibáñez. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023041 de fecha 11 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 05 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 29 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Fe de Erratas - Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00865-5-17, caratulado: "Sr. Abg. García Luis Avelino s/Regularización Dominial", en loc. Sanagasta; se dictó la Resolución Nº 69/18 del 05 de marzo del 2018, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en loc. Sanagasta, provincia de La Rioja; que la descripción de linderos generales adolecía de error en cuanto a la mención del nombre de la calle de su ubicación; debiendo decir Carlos M. Álvarez. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023174 de fecha 24 de noviembre de 2017. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 09 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 30 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que por autos Expte. A6-00896-6-17,

caratulado: "Vera Alicia del Valle s/Saneamiento de Título", en Barrio Evita; se dictó Resolución N° 163/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en Barrio Evita, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Pellegrini; al Este: con lote "d", propietario Andrada Baltazar Pedro; al Sur: con Lote "n" de propietario Moreno Ángel Alejandro; al Oeste: con lote "b" propietario Corzo Olga Susana. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023171 de fecha 23 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quién así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 04 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 31 - 13 al 20/04/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón y del Actuario Félix Fernando Leyes Pro-Secretario cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Molina Mirna Adriana D.N.I. N° 18.285.092, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación en los autos Expte. Nº 10102150000003540 - Letra "M" - Año 2015, caratulados: "Molina Mirna Adriana s/Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de febrero de 2018.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 21.192 - $ 420,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

El Sr. Juez - Sala Unipersonal C, de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría B, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 557 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Quintero, Máxima de Jesús c/Francisco Marcelino Quintero s/Usucapión", la Sra. Máxima de Jesús Quintero, ha iniciado juicio de Usucapión, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado sobre calle pública s/n en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja y se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos que de manera individual a continuación se detallan: desde el Punto A con dirección Este alcanza el punto B donde mide 38,85 m, se trata del costado Norte donde linda con propiedad de Lorenzo Ríos, desde este Punto B gira con dirección Sudeste alcanzando al punto C donde mide 7,61 m, desde este punto C continúa con igual dirección alcanza al punto D donde mide 7,65 m, ambos segmentos componen el costado Este y frente de la propiedad que linda con calle pública conocida con la denominación de Juan de Dios Chumbita, desde este Punto D gira con dirección Sudoeste alcanzando el punto E donde mide 41,67 m, sector que compone el costado Sur de la propiedad y linda con propiedad de Juan José Díaz, desde este Punto E gira con dirección Norte alcanza el punto de partida A, segmento que compone el costado Oeste y contra frente del inmueble y linda con Gonzalo Javier Quintero, donde cierra y mide 15,42 m, formando una figura irregular cuya Superficie Total es de 613,72 m2; el que se identifica con la Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circunscripción I, Sección A, Manzana 15B, Parcela 20, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral Nº 022791, de fecha 27/06/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación del presente, que lo será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2018.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.194 - $ 1050 - 06 al 20/04/2018

* * *

El señor Juez Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala Unipersonal 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco veces que la Sra. Petrona Concepción Toledo ha Iniciado Información Posesoria del inmueble acera N. Avda. San Francisco Km 4, Barrio Cochangasta, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Superficie: 2.618,80 m2. Mide: frente S.:15,60 m (p.1-7), ctrafrente. N.: línea quebrada 26,77 m (p. 4-5), y 23,19 m (p.5-6), por SE. partiendo del frente hacia el fdo: 76,98 m (p.6-7) y por el O. línea quebrada del frente con dirección N. 40,03 m (p.1-2) girando al O.

en 20.94 m (p.2-3) para doblar al N. 57,99 m (p.3-4) cerrando polígono forma de L. Lindando: S.: Avda. San Francisco de su ubicación; ctrafrente N. calle pública, E. propiedad Suc. Toledo Judas Tadeo y O., parte callejón privado y parte Manzana 188. El inmueble figura inscripto en DGIP y DGCP a nombre de Suc. Judas Tadeo Toledo. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección G - Manz. 188 - Parc. 170. Se cita a los que se consideren con derecho, a comparecer en los diez días posteriores a la última publicación, en Expte. N°10401170000008647-T-2017, caratulados: "Toledo Petrona Concepción - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" bajo apercibimiento de ley. Publicación por 5 veces. La Rioja, 29 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.198 - $ 800,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", Sala "2", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber que en autos Expte. Nº 10102170000008933 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nieto, Pablo Rubén s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramita por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto el inmueble que se encuentra ubicado sobre la acera Oeste de la calle Joaquín V. González Nº 568, Barrio Centro, cuya Nomenclatura Catastral: Dpto. 0I, Circ. I, Secc. B, Manz. 69/1, Parc. "60", sus medidas y linderos son las siguientes: al Este: linda con la calle de su ubicación Joaquín V. González, mide 4,01 m; al Este: linda con la propiedad de Martha del Valle Vega y mide 23,63 m; al Oeste: mide 3,83 m y linda con propiedad de Gladys Mary Cabral teniendo igual colindante hacia el Norte: midiendo 23.80 m, lo que hace una superficie total de 92,90 m2. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todas los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Edictos por (5) veces.
La Rioja, Secretaría, marzo de 2018

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.207 - $ 750,00 - 06 al 20/04/2018

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal Nº 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1º Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. Nº 10201180000011808 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Reinoso Villega Fabio Omar - Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley Nº 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Art. 288 y sgtes), del Sr. Fabio Omar Reinoso Villega, D.N.I. Nº 22.408.755, CUIT Nº 20-22408755-21, con el domicilio en calle El Viento Nº 0 del Barrio Alunai de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico la Cdra. Liliana Esther Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín Nº 117, Piso 4º oficina "J", de esta ciudad. Se fijó hasta el día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3º, Ley Nº 24.522). Se fijó el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, para que el síndico presente el Informe Individual, y el tres de agosto de dos mil dieciocho para que presenten el Informe General (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley Nº 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Art. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522.
Secretaría, 06 de abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.213 - $ 1.600,00 - 10 al 24/04/2018

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del actuario, Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. Nº 10201170000009125 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Vega Jorge Ariel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Jorge Ariel Vega ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre parte de un inmueble ubicado en "La Cañada", ciudad de La Rioja, que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral Nº Dpto. 4-01-50-043-553-286, según Plano de Mensura efectuado por el Ingeniero Juan Carlos Rocco, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 22.255 con fecha 28 de octubre de 2016, cuya superficie total es de 5 ha 6.164,90 m2. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de febrero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.226 - $ 740,00 - 13 al 27/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra.: Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000012130 - Año 2018 - Letra: "G", caratulados: "Gaitán, Leovino Sebastián s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Gaitán, Leovino Sebastián, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.237 - $ 315,00 - 17 al 24/04/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la V Circ. Judicial - Chepes (L.R.), Dra. María Alejandra López por Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel Ochoa, en autos Expte. N° 50101180000012236 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Carrizo, José Virgilio y Otro s/Sucesorio Ab Intestato" ha decretado la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del causante el Sr. Carrizo José Virgilio DNI N° 6.719.654 la Sra. Lucero Ana, DNI N° 3.766.667, ordenando publicar edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes (L.R), 06 de abril de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario de Cámara

Nº 21.246 - $ 103,00 - 17/04/2018

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Fernando Nicoyan Oviedo, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201170000011448 - Año 2017 - Letra "O", caratulados: "Oviedo Fernando Nicoyan - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública del distrito Guanchín, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 879,64 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: XIII, Secc.: A, Manz.: 021, Parc.: 001; sus linderos son: al Norte linda con calle pública; al Sur linda con calle pública, al Este linda con Plano Disposición N° 014359 - Año 2001 y al Oeste linda con Plano Disposición N° 021594 - Año 2015. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 13 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.247- $ 420,00 - 17 al 24/04/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20201180000011832/18 - Letra "E", caratulados: "Elizondo María Melvin c/Rojas Nicolás Cayetano - Mensura y Deslinde", hace saber por cinco veces, a quienes se consideren con interés en la mensura del inmueble individualizado como Lote Uno - Manzana Uno, ubicado sobre costado Norte de calle pública de la localidad de Miranda, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja; linda al Sur: con calle de su ubicación; al Norte y Suroeste: con Río Miranda; al Noreste con "Lote 2". Matrícula Catastral 0714-1010-041, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-7873. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 12 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.248 - $ 486,00 - 17/04 al 04/05/2018

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. N° 20201180000012551 - Año 2018 - Letra "A", caratulados: "Alaniz, Reinalda Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Reinalda Rosa Alaniz, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 10 de abril de dos mil dieciocho.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.251 - $ 413,00 - 17/04 al 04/05/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María G. Decker, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Laura Beatriz Vega, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 4965/17 - Letra "V", caratulados: "Vega Laura Beatriz - Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Mariano Moreno del distrito Tilimuqui, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 800,53 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: V, Secc.: A, Manz.: 004, Parc.: 004; sus linderos son: al Norte linda con calle María Moreno; al Sur linda con sucesión Olivera de Soria Inocencia del Rosario, al Este linda con Andrés Alberto Morales, Virginia Plácida Godoy de Morales y sucesión Olivera de Soria Inocencia del Rosario y al Oeste linda con el I.M.T.I. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 05 de marzo de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 21.254- $ 450,00 - 20 al 27/04/2018

La Dra. Paola M Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara a cargo del Registro Público y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público en autos Expte N° 13.634 - Letra V – Año 2018, caratulados: "VF JEANSWEAR ARGENTINA S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital c/Modificación del Art 4° del Contrato Social", ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto sobre Inscripción en el Registro Público de Comercio del Aumento del Capital y Modificación del Art 4° del Contrato Social de la firma VF JEANSWEAR ARGENTINA S.R.L. Mediante Acta de Gerencia N° 78 de fecha 07/03/18 y Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 41 de fecha 07/03/18 , se decide aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Veinticinco Millones ($ 125.000.000), VF Luxembourg S.a.r.I suscribirá 125.000.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Que el aumento sea integrado en su totalidad mediante el aporte en efectivo del socio VF Luxembourg S.a.r.l y que se tome en cuenta la cotización unitaria de $ 24,84 por cada Euro resultando así un aumento total de $ 125.000.000 el aumento de capital será suscripto en su totalidad por VF Luxembourg S.a.r.l. Siendo el Capital Social actual de la suma de Pesos $ 840.337.310, indicando que el capital anterior es de la suma de Pesos $ 715.337.310 quedando redactado el Art 4° del Contrato Social de la siguiente forma, el Capital Social es de Pesos $ 840.337.310 Pesos Ochocientos Cuarenta Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez), representados por $ 840.337.310 (Ochocientos Cuarenta Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez) cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios. Se deja constancia que el Capital se encuentra distribuido del siguiente modo: (i) TI VENTURE GROUP INC es titular de 10 cuotas; (ii) VF LUXEMBOURG S.a.r.l es titular de 840.337.310 cuotas.
Secretaría, 11 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.255 - $ 684,00 - 20/04/2018

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 "Unipersonal", Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Claudio

Gallardo, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Gustavo Adolfo Nicolás Castellanos, D.N.I. N° 6.712.831, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201180000012182 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Castellanos Gustavo Adolfo Nicolás - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.257 - $ 77,00 - 20/04/2018

* * *

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja a cargo del señor Juez Federal Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo; en estos autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Irusta Vanesa Andrea s/Ejecuciones Varias" - Expte. N° FCB 21.065/2015; hace saber la siguiente Resolución: "La Rioja, 29 de septiembre de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la señora Irusta, Vanesa Andrea hasta hacerse la acreedora del íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio de conformidad y con el alcance en el Considerando de la presente. 2º) Dejar pendiente la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que exista base firme para ello. 3º) Dar por constituido en los estrados del Juzgado el domicilio del demandado. 4º) Regístrese y notifíquese." - Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal.
Secretaría, 08 de marzo de 2018

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

Nº 21.258 - $ 326,00 - 20/04/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Cerámica Riojana Sapem" - Expte. N° 70 - Letra "C" - Año 2017. Denominado: "Las Palomas." Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de agosto de 2017. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 7, aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 21 ha 4699.95 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3449565.017 X=6689852.989 Y=3449835.659 X=6689259.697 Y=3449332.339 X=6689021.507 Y=3449418.601 X=6689393.822 Y=3449422.275 X=6689756.506. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... La Rioja, 05 de abril de 2018. Visto:... y Considerando:… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Mineral Arcilla de la Tercera Categoría denominada "Las Paslomas", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 48. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por Razón Social Cerámica Riojana Sapem, ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Emplazar al concesionario por un término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, a fines de que dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental, Art .251 del C.M. Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.256 - $ 1.087 - 20, 27/04 y 08/05/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 23.04.2018 19:32:25